**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y *……(indicar la asociación, fundación o federación)*……..**

En Almería, a XXX de XXX de XXXX

**REUNIDOS**

**De una parte,** D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n – La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 503/2019, de 26 de junio (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2018).

**Y de otra,** D./Dña. ……(*persona de la entidad que firma el convenio*)……., como representante legal de ……(*indicar la entidad*)……., con CIF ……(*indicar el CIF de la entidad*)……. y domicilio en ……(*indicar la dirección de la entidad*)……., actuando en su nombre y representación de la misma para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad bastante y suficiente para este acto y, en su consecuencia,

**EXPONEN**

**Primero.-** La Universidad de Almería (UAL), como institución pública, está al servicio de toda la sociedad y especialmente de su entorno provincial. En su actuación se atendrá al respeto de los Derechos Humanos, a los principios democráticos, al de igualdad entre mujeres y hombres garantizando la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género; del mismo modo, se atendrá a los principios de solidaridad, protección del medioambiente, accesibilidad universal y fomento de la cultura de la paz.

**Segundo.-** Entre los fines de la UAL, se encuentran:

* El impulso de la igualdad y de la promoción social de los miembros de la comunidad universitaria y de toda la sociedad.
* El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico.
* La formación integral del estudiante.
* El fomento de cuantas actuaciones tiendan a la superación de los obstáculos que impidan el efectivo ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.
* La creación y el estímulo de una conciencia crítica, de respeto a las ideas, de fomento de los valores sociales e individuales de la libertad, y de cuanto pudiese cooperar a hacer de los miembros de la comunidad universitaria ciudadanos libres, responsables y con criterios propios.

**Tercero.-** En el ejercicio de sus funciones, la UAL tiene especialmente en cuenta la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de apoyar el progreso social, económico y cultural. Entre los principios informadores y objetivos del sistema universitario andaluz, cabe mencionar el encuentro necesario y mutuamente enriquecedor entre la Universidad y el entorno social. La Universidad expresa su deseo de promover la colaboración entre la comunidad universitaria y las entidades de voluntariado, en aquellas actividades que fomenten el respeto a los Derechos Humanos y la ayuda a personas y colectivos con dificultades.

**Cuarto.-** *……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….. es una Entidad sin ánimo de lucro, que tiene su sede actual en *……(indicar la localidad y dirección de su sede)*…….., siendo su finalidad principal y/u objeto *……(indicar la finalidad y/u objeto de la entidad)*……...

**Quinto.-** Los fines de *……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….. son todas las actividades que redunden en beneficio de la Humanidad, sobre todo de los más necesitados para una adecuada y plena integración. Específicamente, entre las líneas prioritarias de actuación de *……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….. se encuentran las siguientes:

* *……(indicar la primera línea prioritaria de la entidad)*……..
* *……(indicar la segunda línea prioritaria de la entidad)*……..
* *……(indicar otras líneas prioritarias de la entidad)*……..

Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente Protocolo con la finalidad de establecer un marco general de colaboración que se regirá con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** La UAL reconoce la eficacia de la labor de *……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….. en los programas que realiza, y se compromete a estudiar y a colaborar con la misma en aquellas actividades que sean de mutuo interés, dentro de las posibilidades de la Universidad y de las líneas prioritarias de acción que la UAL determine.

**SEGUNDA.** Las áreas generales de colaboración, sin excluir otras que en su momento puedan ser consideradas de interés, son las siguientes:

1. Promoción del voluntariado, participación ciudadana y asociacionismo.
2. Cooperación en actividades de sensibilización y formación en el ámbito del voluntariado, la participación ciudadana, el asociacionismo y la cooperación al desarrollo.
3. Proyectos de investigación y estudios de problemas sociales.
4. Cooperación al desarrollo en el tercer mundo.
5. Cooperación en programas europeos.

**TERCERA.** La colaboración entre ambas entidades podrá contemplar los siguientes aspectos:

1. Intercambio de información y asesoramiento mutuo en temas de interés común.
2. Realización de jornadas de sensibilización y cursos de formación.

Para el desarrollo de cada colaboración concreta se firmará un convenio específico, que establecerá los objetivos perseguidos, las obligaciones de las partes y demás aspectos exigidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTA.** Ambas partes, y por los procedimientos que en su momento se determinen, se comprometen a establecer vías fluidas de comunicación que permitan a cada una el conocimiento de las actividades desarrolladas por la otra que estén relacionadas con el presente protocolo de actuación, en orden a un mejor cumplimiento de sus objetivos.

**QUINTA.** El seguimiento y evaluación de este Protocolo general de actuación se realizará, por parte de *……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….., por su Junta Directiva, y por parte de la UAL, por el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

**SEXTA.** El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de *…(indicar el periodo de vigencia del convenio con un máximo de 4 años)*.. En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

**SÉPTIMA.** Ambas Instituciones se comprometen a cumplir la legislación respectiva en materia de protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Protocolo general de actuación.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio.

La Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la Universidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

**OCTAVA.** Este Protocolo general de actuación deja sin efecto el firmado entre ambas instituciones, y de idéntica naturaleza, con fecha *……(incluir esta cláusula si se deja sin efecto algún convenio marco o protocolo general de actuación firmado anteriormente, indicar la fecha)*……...

**NOVENA.** Este Protocolo general de actuación tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el mismo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de su aplicación deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Para la resolución de cuantas controversias se pudieran derivar de la aplicación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y fuero de los Tribunales de la Ciudad de Almería.

Los representantes de ambas partes firman el presente Protocolo general de actuación en dos originales, igualmente válidos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados al principio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Por la Universidad de Almería  [firma digital o manual]  Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca |  | Por (indicar la entidad)  [firma digital o manual]  Fdo.: (nombre del representante) |